APROBACIÓN HOJA DE VIDA ALCANCE 1 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA - CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS-CIS - CONTRATO 110-CNT2510-258

Fecha de reunión aaaa-mm-dd	Hora de reunión hh:mm	Lugar de reunión
2026-02-25	8:00 am	Plataforma Teams

Asistentes

Nombres y apellidos	Dependencia	Firma
Ver asistentes y firmas al final		

Orden del día:

1 Saludo inicial 1

2 Motivos de la reunión 2

3 Discusión y aprobación 3

4 Compromisos 3

Desarrollo:

1 Saludo inicial

En la fecha, se reunieron la Coordinadora General del contrato VANESA ÁLVAREZ RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.036.622.011, delegada mediante la comunicación del 24 de octubre de 2025 con radicado N° 180-COE2601-556 por el representante legal de la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, JUAN ALBERTO DEL PERPETUO SOCORRO GALLEGO BOTERO identificado con cédula de ciudadanía N.º 70.085.568 para: *"actuar en representación de la CIS ante los representantes y funcionarios de Corantioquia, con el fin de gestionar todos los asuntos relacionados con dicho proyecto, así mismo está facultada para recibir y gestionar las comunicaciones oficiales propias del proyecto y en consecuencia actuar con la supervisión de Corantioquia en la toma de*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

decisiones y acciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato celebrado entre las dos entidades" y ANA CECILIA CARO ZAPATA identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.922.235 Supervisora Alcance 1, del contrato interadministrativo N.º 110-CNT2510-258 de 2025, con el fin de verificar la hoja de vida y aprobar el perfil del profesional propuesto para el Alcance 1.

2 Motivos de la reunión

Verificación de la hoja de vida y aprobar el perfil del profesional propuesto para el Alcance 1, de acuerdo con el perfil que se describe en la siguiente tabla:

Perfil	Formación	Experiencia general y especifica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Dedicación (%)	Tiempo requerido (meses)
Profesional de formación preferiblemente en ingeniería, pero puede cumplir cualquier rol que certifique experiencia y labor como desarrollador backend en aplicaciones y manejo de bases de datos. Rol (Profesional Especializado con experiencia en desarrollo web y sistemas backend para la aplicación, el dashboard y las bases de datos)	Ingeniero Ambiental, Ingeniero de Instrumentación y Control, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Mecánico, Ingeniero de Control, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Químico, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Civil o afines al Núcleo Básico del Conocimiento.	Experiencia general de dos (2) años en el ejercicio de su profesión, acreditar en este tiempo una experiencia en el desarrollo de sistemas de bases de datos, programación de aplicaciones web (Python).	1	100%	7

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3 Discusión y aprobación

El día 25 de febrero de 2026 se reúnen de manera virtual la supervisora del alcance 1 del contrato interadministrativo 110-CNT2510-258, por parte de Corantioquia y la Coordinadora General del contrato delegada por el representante legal de la Corporación Interuniversitaria de Servicios-CIS, con el fin de realizar un resumen de la hoja de vida que fue revisada por las partes.

La Corporación Interuniversitaria de Servicios-CIS entrega los documentos que certifican la competencia del personal propuesto para el perfil de profesional Especializado con experiencia en desarrollo web y sistemas backend para la aplicación, el dashboard y las bases de datos.

Dichos documentos fueron verificados y se anexan a la presente acta como soporte.

Con base en lo anterior, se hace la verificación de los requisitos contrastado con los soportes laborales y de estudio del profesional propuesto, aclarando que, aunque ambas entidades realizan la revisión de la información aportada por estos, la Corporación Interuniversitaria de Servicios-CIS como entidad contratante debe realizar la validación de la información correspondiente y la verificación de antecedentes, tarjetas profesionales, y demás requisitos de ley para la contratación o el ejercicio de sus profesiones.

De acuerdo con la revisión realizada, se establece que el personal propuesto por la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS cumple con los requisitos definidos en los estudios previos. Esta verificación deberá ser realizada por la CIS en su calidad de entidad contratante.

En virtud de lo anterior, mediante la presente acta se procede a la aprobación del siguiente contratista:

Perfil	Formación	Experiencia general y especifica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Profesional Aprobado
Profesional de formación	Ingeniero Ambiental, Ingeniero de	Experiencia general de dos (2) años en el	1	Jorge Andrés

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Perfil	Formación	Experiencia general y especifica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Profesional Aprobado
preferiblemente en ingeniería, pero puede cumplir cualquier rol que certifique experiencia y labor como desarrollador backend en aplicaciones y manejo de bases de datos. Rol (Profesional Especializado con experiencia en desarrollo web y sistemas backend para la aplicación, el dashboard y las bases de datos)	Instrumentación y Control, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Mecánico, Ingeniero de Control, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Químico, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Civil o afines al Núcleo Básico del Conocimiento.	ejercicio de su profesión, acreditar en este tiempo una experiencia en el desarrollo de sistemas de bases de datos, programación de aplicaciones web (Python).		Dapena Ossa

Para constancia firman:

LA CORPORACIÓN

ANA CECILIA CARO ZAPATA

Supervisora Alcance 1

EL CONTRATISTA

VANESA ÁLVAREZ RESTREPO

Coordinadora General 110-CNT2510-258

Anexos: Verificación hoja de vida y certificados (9 páginas)
Copia: N/A
Asignación: N/A

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110-ACT2607-4578

Elaboró y revisó: Ana Cecilia Caro Zapata ; Vanesa Alvarez Restrepo

Fecha de elaboración: 2026-02-25

ANEXO

Verificación hoja de vida y certificados (9 páginas)

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA - CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS-CIS - CONTRATO 110-CNT2510-258							
OBJETO: "Desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión de la calidad del aire y del agua, así como la implementación de los instrumentos de planificación e instrumentación hidrológica, y continuar con la articulación de las redes de monitoreo y seguimiento a ODC y a usuarios generadores de vertimientos para brindar información oportuna y confiable para la toma de decisiones en la jurisdicción de CORANTIOQUIA"							
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL EQUIPO COORDINACIÓN GENERAL Y GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO:							
Rol	Profesional Especializado con experiencia en desarrollo web y sistemas backend para la aplicación, el dashboard y las bases de datos						**Perfil**
Nombre	**JORGE ANDRÉS DAPENA OSSA**				**C.C**	71.381.621	
Profesión	Ingeniero Informático				**Tarjeta:**	011246-0541872 ANT desde el 10 de Noviembre de 2020	Profesional de formación preferiblemente en ingeniería, pero puede cumplir cualquier rol que certifique experiencia y labor como desarrollador backend en aplicaciones y manejo de bases de datos
Posgrado	**Máster Universitario en Seguridad Informática**				**Vigencia tarjeta**	28/02/2026	
Dependencia Ordenadora del Gasto	Subdirección de Gestión Ambiental		**Experiencia Total(años)**		**2**		
			Experiencia Especifica (años)		**2**		

Empresa	Fecha inicio	Fecha final	Días	Meses	Experiencia Especifica	Experiencia general de años (2) años en el ejercicio de su profesión, acreditar en este tiempo una experiencia en el desarrollo de sistemas de bases de datos, programación de aplicaciones web (Python).
SMART SOLUTIONS	1/12/2006	18/02/2026	7019,0	234,0	60,0	
					Experiencia Total	**19,50** **CUMPLE**
					Exp. Especifica	**5,00** **CUMPLE**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Jorge Andrés Dapena Ossa

nacido el 6 de diciembre de 1981 en Medellín (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en noviembre de 2015, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Seguridad Informática por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 6 de febrero de 2022

El interesado,	*El Rector,*	*La Jefa del Departamento de Títulos,*
Jorge Andrés Dapena Ossa	*José María Vázquez García-Peñuela*	*Laura Hernáez Navarro*

UNIR-AA-080556

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2022033348	26004007	91657

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	RUIDIAZ GARCIA, Mª CARMEN
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA- AREA ALTA INSPECCION DE EDUCACION

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	LOGROÑO	**6. el día** the/le	02/05/2022
7. por by/par	MERINO RAMIREZ , RAÚL JEFE SECCION CAJA PAGADORA		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2022/007802		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	MINISTERIO DE JUSTICIA GERENCIA TERRITORIAL LA RIOJA	**10. Firma:** Signature: Signature:	MERINO RAMIREZ , RAÚL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:jb5y-eYzb-DZCc-cacy

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille ():* AD:jb5y-eYzb-DZCc-cacy

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille ():* AD:jb5y-eYzb-DZCc-cacy

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.:

LAURA HERNÁEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

por ser, al parecer, la suya,

Logroño, 27 de abril de 2022
O.M 16 Abril 1990
- Art.º 3º - (B.O.E. 19)
Por la Alta Inspección de la Rioja

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA · ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

FDO. MARIA CARMEN RUIDIAZ GARCÍA
Directora del Área

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	CÓDIGO DE UNIVERSIDAD
UNIR-AA-080556	2022033348	26004007	91657	077

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Seguridad Informática por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 6 de febrero de 2022 a favor de don Jorge Andrés Dapena Ossa, que superó, en noviembre de 2015, las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo.: La Jefa del Departamento de Títulos.

RCM-FNMT Mod. 51/00 V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

004249 16 MAR 2023

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que JORGE ANDRÉS DAPENA OSSA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 71381621, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, otorgado el 6 de febrero de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA , ESPAÑA , mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2022-EE-284916.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERIO DE SISTEMAS INFORMATICOS otorgado el 9 de diciembre de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 13 de febrero de 2023, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad

y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Seguridad Informática, ofertado por la Universidad Internacional de la Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 97 del 23 de abril de 2013, con resoluciones favorables para la renovación de acreditación de fechas 28 de abril de 2016 y 18 de mayo de 2020.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, otorgado el 6 de febrero de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
, ESPAÑA , a JORGE ANDRÉS DAPENA OSSA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 71381621, como MAGÍSTER EN SEGURIDAD INFORMÁTICA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Lusimar Asprilla Morales - 13 de marzo de 2023
Revisó: Felipe Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=011246-0541872%20ANT

universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Jorge Andrés Dapena Ossa

Cédula de ciudadanía 71'381.621 expedida en Medellín (Ant.)

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Informático

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia
el día 16 del mes de Junio del año 2005

El Rector

El Decano

El Secretario General

Registrado en el folio 0559 del libro 14-P de registro de diplomas
refrendado en Medellín el 16 de Junio de 2006

15891

Smart Solutions

Medellín, 18 de febrero de 2026

ASUNTO: **CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**

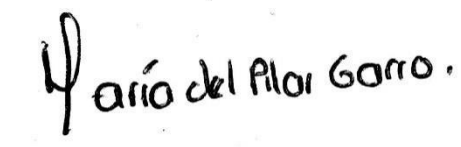
La empresa SMART SOLUTIONS S.A.S con NIT 830.502.430-1 certifica que el Señor JORGE ANDRES DAPENA OSSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.381.621 de Medellín (Antioquia), labora en nuestra compañía desde el 01 de diciembre de 2006, ocupando actualmente el cargo de **Director de Operaciones y Líder Técnico (Arquitecto de Software)**.

Se hace constar de manera expresa que, dentro de su trayectoria en la empresa y por un periodo continuo e ininterrumpido **superior a cinco (5) años**, el señor Dapena Ossa ha ejercido funciones técnicas directas, acreditando experiencia específica y demostrable en:

- **Desarrollo de aplicaciones web** (Frontend y frameworks modernos).
- **Implementación de servicios backend** (Arquitecturas serverless, microservicios y desarrollo de APIs en lenguajes como Python y PHP/Laravel).
- **Gestión de bases de datos** (Diseño, despliegue, administración y optimización de bases de datos relacionales y vectoriales, como PostgreSQL).

Durante este tiempo, ha estado a cargo de la ejecución, codificación y despliegue en la nube (AWS) de proyectos de alta complejidad técnica, incluyendo sistemas de Inteligencia Artificial (RAG), infraestructuras como código (CDK), middlewares de sincronización de datos y plataformas de monitoreo ambiental.

Cordialmente:



MARIA DEL PILAR GARRO

Directora Administrativa

Smart Solutions S.A.S / Cra. 43B N° 16-41 Oficina 803 Edificio Staff, El Poblado, Medellín

+604 4442707 3006688542 ventas@sssas.comco www.sssas.com.co